

TÉRMINOS Y CONDICIONES “EDUCATIVO NUTRESA RETOMA”

A partir de las 00:00 am del diecinueve (19) de febrero de 2024 y hasta las 11:59 pm del veintiuno (21) de octubre de 2024, Nutresa S.A.S. identificada con NIT 900.081.360-8 (en adelante la “Compañía”), realizará el programa de circularidad de empaques de Grupo Nutresa que se describe a continuación, dirigido a las Instituciones Educativas inscritas en Bogotá, Medellín, Área metropolitana del Valle de Aburrá , Bello, Cali, Cartagena, Barranquilla, Soledad, Pereira y Dosquebradas en la presente actividad (en adelante los “Participantes”), denominado “**Educativo Nutresa Retoma**” (en adelante la “Actividad Promocional”).

I. Medios de difusión:

La Actividad Promocional será difundida a los Participantes por medio de:

1. Se contactará a las instituciones educativas vía telefónica donde se darán las especificaciones de la mecánica de la actividad promocional
2. Un Webinar vía Google Meet donde se indicarán los lineamientos para participar de la Actividad Promocional, este será grabado y compartido a las instituciones educativas participantes al correo electrónico que proporcionen a través del link de inscripción, el cual se indicará en el mencionado webinar y/o por vía Whatsapp

II. Participantes:

Podrán participar de la Actividad Promocional las Instituciones Educativas que cumplan con los requisitos descritos en el numeral III el presente documento y que lean, comprendan y acepten los Términos y Condiciones aquí contenidos, los cuales podrán ser consultados en la página web: www.nutresaretoma.com

Se entenderá que todo participante que participe de la Actividad Promocional ha aceptado los Términos y Condiciones previamente indicados, en su totalidad.

III. Mecánica del Programa

3.1. Las Instituciones Educativas que más kilos de plástico recolecten y entreguen al aliado transformador durante la vigencia de la Actividad Promocional y que recojan como mínimo una tonelada (1 TON) de botellas plásticas rellenas de material plástico limpio y seco en su interior, podrán ser las posibles ganadoras de uno de los premios descritos en el numeral IV, de acuerdo con las siguientes condiciones:

La cantidad de premios a entregar se determinará según el número de Participantes Activos en el Programa al momento de finalizar la vigencia, dividiendo el número de participantes por 10 y aproximando el resultado al número entero superior, sin exceder de un total de diez (10) premios .

Ejemplo: Si al final de la actividad promocional hay 76 participantes activos, se entregarán 8 premios, a los ocho participantes que más material plástico hayan recogido y entregado al aliado transformador.

3.2. Para inscribirse a la Actividad Promocional, las Instituciones Educativas deben:

1. Diligenciar completamente y enviar el formulario de Google Forms que se envíe al correo que las instituciones educativas suministraron durante el Webinar o mediante el link de inscripción indicado por la Compañía.
2. Firmar y enviar la aceptación de los presentes Términos y Condiciones y del Habeas Data de la Actividad Promocional al correo electrónico nutresaretomap@serviciosnutresa.com
3. Cumplir la totalidad de los requisitos para participar en la Actividad Promocional.

3.3. Las Instituciones Educativas que se inscriban en la Actividad Promocional deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Recolectar al menos una tonelada (1 TON) de botellas plásticas rellenas de material plástico limpio y seco en su interior.
2. Estar ubicadas en zonas urbanas de las ciudades seleccionadas (Bogotá, Medellín, Área metropolitana del Valle de Aburrá , Bello, Cali, Cartagena, Barranquilla, Soledad, Pereira y Dosquebradas)
3. Tener un equipo de docentes comprometido y contar con el apoyo mínimo de un docente que se encargue de ser el canal de comunicación entre la Compañía y la institución educativa.
4. Contar con un espacio cubierto y aislado de 2 x 2 m aproximadamente para almacenar 300 kilos de botellas plásticas, en el caso de encontrarse en la ciudad de Bogotá debe ser de 3 x 3 m para almacenar 500 kilos de botellas plásticas. Una vez tengan recolectado este material deberán activar la recolección con el aliado transformador según las condiciones de cada transformador, tal como se les indique en el Webinar.

3.4. Plan Padrino:

Podrán inscribirse también en la modalidad de Plan Padrino las Instituciones Educativas que deseen participar del programa, para lo cual deberán cumplir con los requisitos indicados en los puntos 3.2. y 3.3. de los presentes Términos y Condiciones. En caso de resultar ganadores de alguno de los Premios ofrecidos, deberán donarlo a una Institución Educativa de carácter público que se encuentre ubicada en la zona urbana de alguna de las ciudades seleccionadas y que cuente con el espacio adecuado para la instalación del premio. Esta Institución Educativa deberá contar con la aprobación de la Fundación Nutresa y de la Compañía para poder recibir el Premio correspondiente.

La Compañía enviará un kit a las instituciones educativas participantes el cual constará de 3 sacos grandes, una pesa viajera, una tarjeta con un código QR que llevará al contenido educativo del Programa.

El corte y medición del material se realizará el día 21 de octubre del 2024 y las Instituciones Educativas que resulten como posibles ganadoras serán informadas vía correo electrónico, para coordinar la entrega e instalación del premio durante el año 2025. Este proceso estará apoyado por el equipo de auditoría de Servicios Nutresa S.A.S. La medición de kilos válida para el concurso será la información de kilos entregada por el aliado transformador de cada ciudad.

Con la recepción del kit la institución educativa debe de comenzar con la recolección de botellas plásticas llenas de empaques plásticos, al completar 300 kilos debe llamar al aliado transformador para que sea recogido. En caso de estar en Bogotá debe completar 500 kilos para solicitar su recolección.

La fecha límite para activar recolección del material con los aliados transformadores será el 11 de octubre de 2024, si se activa la recolección en una fecha posterior sólo contará el material que recojan las instituciones y certifique el aliado transformador hasta el 21 de octubre del 2024

IV. Premios que la Compañía entregará:

Se entregarán como mínimo un premio y como máximo diez (10) premios, dependiendo del número de Participantes Activos en el Programa al momento de finalizar su vigencia. Los posibles ganadores serán seleccionados en orden descendente según la cantidad de material plástico que hayan recogido. Se entregará como máximo un (1) premio por cada Institución Educativa que resulte como posible ganadora del Programa, pudiendo ésta escoger entre las opciones disponibles de cada puesto.

Primer puesto

- Opción 1: Un (1) parque infantil en madera plástica con un área de 5m x 7m que cuenta con:
 - 1 torre con encierro.
 - 1 pasamanos con argollas y trapecio.
 - 2 columpios de herraje doble.
 - 1 sube y baja
 - 1 deslizador,
 - 1 escalera a torre.

En caso de que la institución educativa ganadora del primer puesto ya cuente con un parque infantil o no cuente con el espacio de almacenamiento deberá de elegir entre una de las otras opciones de premios o deberá donarlo a una institución educativa que no tenga un parque infantil, que esté ubicada en zona urbana de una de las ciudades seleccionadas y cuente con un espacio adecuado para su instalación.

- Opción 2: Una (1) zona de juegos en madera plástica que cuenta con:
 - 1 Columpio doble
 - 2 sube y baja
 - 2 Areneros anclados
 - 2 Bancas para parque
- Opción 3: una zona picnic que cuenta con:
 - 4 Bancas para parque
 - 4 Mesas tipo picnic

Segundo puesto

- Opción 1: una (1) zona de juegos que cuenta con:
 - 1 Columpio doble
 - 1 sube y baja
 - 1 Mesa tipo picnic
- Opción 2: una (1) zona picnic básica que cuenta con:
 - 2 bancas para parque
 - 2 Mesas tipo picnic

Tercer puesto

- Opción única: una (1) zona mixta que cuenta con:
 - 2 sube y baja
 - 1 Mesa tipo picnic

Cuarto puesto

- Opción única: una (1) zona mixta básica que cuenta con:
 - 1 sube y baja
 - 1 Mesa tipo picnic

Quinto puesto

- Opción única: 1 Mesa tipo picnic

Sexto al décimo puesto

Opción 1:

- 1 banca para parque

- Opción 2:

- 1 jardinera

Los premios serán entregados entre el mes de noviembre del 2024 y el primer semestre del 2025, el parque infantil será entregado en noviembre de 2024 a la Institución Educativa que haya ocupado el primer puesto y haya cumplido la meta mínima de empaques (1 TON), así como todos los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones.

Para la instalación de los premios, el terreno dispuesto por las Instituciones Educativas ganadoras debe ser considerado adecuado, esto significa que deberá ser un terreno plano, firme y despejado, es decir, que no tenga otros elementos que impidan la instalación del premio. Los premios del segundo al décimo puesto serán entregados en el primer semestre del 2025 a las Instituciones Educativas que hayan ocupado del segundo al décimo lugar, respectivamente, en la Actividad Promocional, y que hayan cumplido con la meta mínima de empaques (1 TON), así como todos los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones.

V. Forma de contacto de los ganadores y entrega de premios:

Una vez el Participante cumpla con lo descrito en la mecánica de la Actividad Promocional, esta haya culminado, se hayan elegido los ganadores y se haya verificado el cumplimiento de los Términos y Condiciones por parte de estos, los premios serán entregados por la Compañía teniendo como plazo máximo el primer semestre de 2025. Las Instituciones Educativas que resulten como posibles ganadoras deberán hacer firmar las correspondientes actas de entrega digital a partir de la entrega de los premios. Los posibles ganadores serán contactados vía correo electrónico.

VI. Acta de entrega:

Todo Participante que resulte como posible ganador deberá firmar un acta virtual proporcionada por la Compañía, en la que certifique la entrega y su recibo a satisfacción del premio entregado. Sin el cumplimiento de la totalidad de los aspectos y criterios anteriormente descritos, el Participante posible ganador no podrá adquirir la calidad de ganador y en consecuencia no podrá recibir su premio, por lo que en caso que esto ocurra, se entregará dicho premio al participante que le siga en cuanto a cantidad de material plástico recogido.

VII. Autorización tratamiento de datos personales

El Participante autoriza a Grupo Nutresa S.A., sus filiales, y a la Compañía a tratar los datos personales que en desarrollo de la Actividad Promocional se obtengan, con la finalidad de contactar a los ganadores, hacer entrega del premio y en general, todo lo necesario para el desarrollo de esta, además de enviar información de las compañías filiales de Grupo Nutresa S.A. e Inventopolis SAS.

Los datos personales que los Participantes suministren en desarrollo de la Actividad Promocional serán confidenciales, no pudiendo los responsables o encargados revelarlos a terceros ni utilizar la información para fines distintos de los autorizados por el propio titular. Los datos personales permanecerán en entornos operativos seguros no disponibles al público.

Se le informa al usuario que, como titular de los datos personales, le asisten los siguientes derechos:

1. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables o Encargados;
2. Solicitar prueba de la autorización otorgada a los Responsables o Encargados;

3. Ser informado por los Responsables o Encargados, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;
4. Previa queja o consulta ante los Responsables o Encargados, presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a la normatividad legal aplicable;
5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
6. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Para consultas, reclamos o ampliar información de la actividad, podrán comunicarse con el programa a través de los correos electrónicos: nutresaretomap@serviciosnutresa.com y comunicaciones@inventopolis.com.co

Cualquier tipo de fraude o de intento del mismo, al igual que cualquier incumplimiento de los Términos y Condiciones aquí descritos, dará lugar a que el participante sea descalificado de la Actividad Promocional, sin posibilidad de poder reingresar a esta. La Compañía podrá verificar el fraude, el intento de fraude, o el incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente.

VIII. VARIOS:

1. Las ideas, opiniones, sugerencias y comentarios que sean enviados por los Participantes o representantes legales de las Instituciones Educativas a la Compañía, en forma espontánea y sin previa solicitud, podrán ser utilizados por esta. Lo anterior, bajo el entendimiento de que tales comunicaciones no son confidenciales y no están protegidas por ninguna regulación relacionada con temas de propiedad intelectual o industrial. Por ende, el remitente de tal información no podrá reclamar indemnización o participación alguna debido al uso comercial o extra comercial que la referida compañía haga de la información en cuestión.

2. La Compañía. no será responsable por ningún daño o perjuicio que sufran, directa o indirectamente, y en conexión con la realización de la Actividad Promocional, o con los premios ofrecidos dentro de este, los participantes, los ganadores y/o terceras personas, salvo que dicho daño o perjuicio le sea imputable a la referida compañía.

3. Este documento, y todas las relaciones de cualquier tipo que se deriven de él, se regirán por la ley de la República de Colombia.

4. Las marcas, nombres comerciales, enseñas, gráficos, dibujos, diseños y cualquier otra figura que constituya propiedad intelectual o industrial y que aparezca en el sitio web, están protegidos a favor de la Compañía o de cualquiera de las compañías de Grupo Nutresa S.A., de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia. En consecuencia, los elementos aquí referidos no podrán ser utilizados, modificados, copiados, reproducidos, transmitidos o distribuidos de ninguna manera y por ningún medio, salvo autorización previa, escrita y expresa de la compañía.

5. Los contenidos protegidos de conformidad con el párrafo anterior, incluyen textos, imágenes, ilustraciones, dibujos, diseños, software, música, sonido, fotografías y videos, además de cualesquier otros medios o formas de difusión de dichos contenidos.

6. Mediante la permisión de ingreso de los usuarios a su página web, no está concediendo ninguna licencia o autorización de uso de ninguna clase sobre sus derechos de propiedad intelectual e industrial o sobre cualquier otra propiedad o derecho relacionado con el sitio o con los contenidos de este.